

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**N° 000177 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR**

**Tumbes, 06 JUL 2021**

**VISTO:**

El MEMORANDO N° 653-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 14 de diciembre de 2020; el OFICIO N° 011-2021/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ART, de fecha 23 de junio del 2021; el Proveído de la Gerencia General Regional, de fecha 24 de junio de 2021, y;

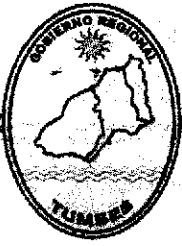
**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, mediante MEMORANDO N° 653-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 14 de diciembre de 2020, el Gerente General Regional (e) del Gobierno Regional de Tumbes, comunica al Servidor Nombrado CARMEN GENARO LOAYZA LEON, que por necesidad de servicio a partir de la fecha se le encarga las funciones de Jefe de la Oficina del Archivo Regional del Gobierno Regional Tumbes, invocándole responsabilidad, eficiencia y dedicación en las funciones encomendadas;

Que, con OFICIO N° 011-2021/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ART, de fecha 23 de junio del 2021, el Servidor Carmen Genaro Loayza León - Jefe de la Oficina del Archivo Regional del Gobierno Regional Tumbes, solicita al Gerente General Regional, solicita proyectar acto Resolutivo de encargatura a las funciones de Jefe de la Oficina de Archivo Regional, en virtud al MEMORANDO N° 653-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 14 de diciembre de 2020; por lo que atendiendo el pedido, el Gerente General Regional, con Proveído de fecha 24 de junio de 2021, inserto al reverso del OFICIO N° 011-2021/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ART, Dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, proyecte el acto Resolutivo de encargatura;



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

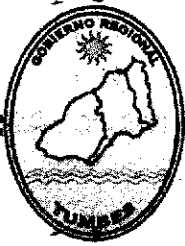
Nº 000177 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 06 JUL 2021

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP - "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INPA-DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992, Numeral 3.6 indica que, las encargaturas son acciones administrativas mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro o fuera de la entidad; y el artículo 13° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 018-85, establece en su inciso e) que el encargo es la asignación provisional del servidor para que desempeñe un cargo de igual o mayor jerarquía de su especialidad, asimismo establece que toda encargatura debe formalizarse mediante acto resolutivo.

Que, considerando lo expuesto es necesario regularizar y formalizar la encargatura de funciones del Servidor CARMEN GENARO LOAYZA LEON, como Jefe de la Oficina del Archivo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, todo ello en aplicación del artículo 17° de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017, modificada por la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 01 de setiembre del 2020, por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0000164-2020/GOB. REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020, y por la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 10 de setiembre de 2020 por la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 19 de noviembre de 2020, por la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000031-2021/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 24 de febrero del 2021, por la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000073-2021/GOB. REG.TUMBES-GR de fecha 12 de abril del 2021; y por la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 21 de mayo del 2021;



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

Nº 000177 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 06 JUL 2021

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONE, ENCARGAR en Vías de Regularización y con Eficacia Anticipada, al 14 de diciembre del 2020, al Servidor Nombrado CARMEN GENARO LOAYZA LEON, como Jefe de la Oficina del Archivo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, encomendándose responsabilidad y eficiencia, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONE NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, a la Oficina de Recursos Humanos y demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Lic. Juan Mauro Barranzuela Quiroga  
Gerente General Regional

